

Recibido por correo electrónico
28

Primos
Iniciativas
campo



Al contestar, favor citar este número:
Radicado: 2020001219
Fecha Radicación: 11/02/2020

Bogotá, - D.C.

Señor
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE
Dir.: CARRERA 23 # 21-48
Email: cmpal02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
MANIZALES, CALDAS

Proceso: 17-001-40-03-002-2017-00151
Demandante: FINAGRO
Demandado: MERY CHICA DE QUINTERO - HECTOR QUINTERO MARTINEZ CC. 24321259
Radicado: 17-001-40-03-002-2017-00151

A raíz de situaciones que se han presentado en algunos Despachos Judiciales del territorio nacional, es pertinente expresar a su Despacho que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR –, en virtud de una venta de cartera, cedió la obligación **PRAN CAFETERO** identificada con el pagaré **95144040** a **Central de Inversiones S.A. – CISA** desde el día veintiséis (26) de enero del año 2018; razón por la cual, nuestro apoderado judicial renunció al poder del proceso de la referencia, de acuerdo a las instrucciones impartidas por Finagro en el mes de mayo de 2018.

Para todos los efectos, Central de Inversiones S.A. es el nuevo propietario de esta obligación y deberá ser tenido en cuenta en este proceso como nuevo acreedor.

Respecto a la dirección de notificación de esta entidad tenemos lo siguiente:

Dirección.: Calle 63 No. 11 – 09 de la ciudad de Bogotá
Teléfonos: En Bogotá 5460480 y a nivel nacional 018000912424 o 018000911188
Email: notificacionesjudiciales@cisa.gov.co

Cualquier información adicional con gusto será suministrada a su Despacho

Cordial saludo,

Nancy Esperanza Montaña Molina
Directora Jurídica

OLO



Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FINAGRO Carrera 13 N° 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5
PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219
Bogotá D.C. - Colombia www.finagro.com.co



CONSTANCIA .Informo al señor Juez que han allegado informacion de cesion de obligacion, pero el proceso ya está archivado.

23 JUL 2020

Clemencia Yepes B
Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL
Oficial mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales Caldas 23 JUL 2020

Auto sustanciación No 398
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FINAGRO
DEMANDADOS: HÉCTOR QUINTERO - TORO
RADICADO: 2017-00151-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Agregar al proceso el oficio allegado por FINAGRO para los fines pertinentes y sin ninguna actuación por cuanto el proceso se encuentra archivado.

NOTIFIQUESE

LFG 23
LUIS FERNANDO GUTIERREZ GIRALDO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica
en el Estado No. 64
24 JUL 2020
Marcela Leon
MARCELA PATRICIA LEON HERRERA
Secretaria